Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Términos de Referencia CI/00085464/01786-2015

Revisión y Actualización del Manual de Procedimientos de Investigación de Violaciones de Derechos Humanos para la Fiscalía Especial de Etnias y Patrimonio Cultural del Ministerio Público de Honduras

Al servicio de las personas y las naciones

Antecedentes

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Honduras se encuentra implementando el Proyecto "Fortalecimiento del Estado de derecho para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos en Honduras", financiado por la Agencia de Cooperación Suiza al Desarrollo (COSUDE), la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (OACNUDH) y el PNUD.

Descripción del proyecto

El Ministerio Público (en adelante MP) se constituye como una institución que representa, defiende y protege los derechos de la sociedad hondureña, a través del ejercicio de la acción penal pública. Por tanto, con la finalidad de fortalecer los mecanismos de protección y salvaguarda de los derechos, de brindar un mejor servicio y de contribuir a la administración de la justicia en Honduras, es que las actuales autoridades del Ministerio Público han venido desarrollando actividades orientadas a la modernización de la institución.

En este sentido, el Proyecto "Fortalecimiento del Estado de Derecho para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos en Honduras" en su Output 2, referido al fortalecimiento del marco institucional para la investigación de violaciones de derechos humanos y de casos de corrupción y la protección de los derechos de grupos vulnerables, con especial énfasis en el sistema carcelario y en los derechos de las personas privadas de libertad, busca fortalecer las capacidades del Ministerio Público, con el objetivo de reducir las tasas de impunidad.

En este orden, el proyecto ha proporcionado su asistencia técnica al Ministerio Público para la elaboración de una serie de manuales de procedimientos de investigación de violaciones de derechos humanos específicos para Fiscalías Especiales, tales como las de la Niñez, Mujer, Anticorrupción, Etnias y Patrimonio Cultural. Este último Manual, elaborado en 2013, requiere de una serie de actualizaciones para asegurar su alineamiento al marco legal actual tras las últimas modificaciones al Código Penal Procesal y otros documentos.

Por tanto, dicho Proyecto dentro del marco de fortalecimiento de las capacidades del Ministerio Público en Honduras, necesita contar con un(a) consultor(a) que preste asesoría técnica en la revisión y actualización del Manual de Procedimientos de Investigación de Violaciones de Derechos Humanos para la Fiscalía Especial de Etnias y Patrimonio Cultural del Ministerio Público de Honduras.

Descripción de Responsabilidades

Alcance del trabajo

El(La) Consultor(a) contratado(a) tendrá la responsabilidad de brindar asistencia técnica al Ministerio Público de Honduras, para asegurar la adecuación y actualización del Manual de Procedimientos de Investigación de las Violaciones de los derechos de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños con que cuenta la Fiscalía Especial de Etnias y Patrimonio Cultural y de uso para esta y las Fiscalías Locales y Regionales del Ministerio Público.

Como objetivo específico de esta consultoría se menciona:

- Revisar y editar el borrador del Manual de Procedimientos de Investigación de las Violaciones de los Derechos de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños para la Fiscalía Especial de Etnias y Patrimonio Cultural, como dependencia especializada del Ministerio Público.

Bajo la responsabilidad del Coordinador del Proyecto en Derechos Humanos del PNUD y bajo la supervisión de la Titular de la Fiscalía Especial de Etnias y Patrimonio Cultural, el(la) consultor(a) contratado(a) desarrollará las siguientes actividades:

1. Diseñará un plan y cronograma de trabajo;
2. Desarrollará una propuesta metodológica para la consultoría;
3. Revisará y editará, conforme a las buenas prácticas de la Fiscalía Especial de Etnias y Patrimonio Cultural, el Manual de Procedimientos de Investigación de las Violaciones de los Derechos de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños para la Fiscalía Especial de Etnias y Patrimonio Cultural del Ministerio Público de Honduras

Productos esperados

- Producto 1: Plan y cronograma de trabajo;
- Producto 2: Documento-Borrador del Manual de Procedimientos de las Violaciones de los Derechos de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños para la Fiscalía Especial de Etnias y Patrimonio Cultural del Ministerio Público de Honduras
- Documento de revisión, actualización y edición del borrador del Manual de Procedimientos de las Violaciones de los Derechos de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños para la Fiscalía Especial de Etnias y Patrimonio Cultural del Ministerio Público de Honduras, unificados o estandarizados a nivel nacional con la incorporación de comentarios y sugerencias de la Fiscalía de Etnias.

Competencias

Corporativas

- Demostrar integridad personal a partir de practicar valores como honestidad, respeto y ética personal y profesional;
- Demostrar alta sensibilidad y adaptabilidad sin prejuicios personales en cuanto a temas interculturales, de género, religión, raza, nacionalidad y edad, siendo capaz de mostrar en la práctica un alto nivel de respeto a la diversidad;
- Demostrar capacidad en la coordinación interinstitucional y sinergias de trabajo con múltiples actores.

Personales

- Habilidad en expresión oral y escrita;
- Trabajo en equipo;
- Planificación y organización;
- Responsabilidad;
- Creatividad;
- Conocimiento tecnológico;
- Compromiso con el aprendizaje colaborativo;
- Visión estratégica.

Calificaciones

Educación

- Abogado(a)
- Preferiblemente con especialidad en Derecho Penal.
- Deseable formación a nivel de postgrado, de preferencia con especialidad en derechos humanos.

Experiencia

- Experiencia mínima de cinco (5) años de trabajo profesional relacionado a la defensa de los derechos de los pueblos indígenas y/u otros colectivos en situación de vulnerabilidad;
- Experiencia en diseño de instrumentos de investigación social, elaboración de documentos y realización de estudios y/o investigaciones sobre derechos de los pueblos indígenas;
- Se valorará la experiencia en el diseño y la conducción de asistencias técnicas para la investigación de casos relacionados a violaciones de derechos de colectivos en situación de vulnerabilidad, especialmente pueblos indígenas;
- Se valorará el conocimiento del funcionamiento del sistema de administración de justicia hondureño y las investigaciones de las violaciones de los derechos de los pueblos indígenas.

Idioma

- El(la) experto(a) debe hablar y escribir en forma fluida y pulcra el idioma español.

Arreglos institucionales

La supervisión del trabajo del (de la) consultor(a) contratado(a) estará a cargo del Coordinador del Proyecto, en consulta con el Fiscal Jefe de la Fiscalía Especial de Etnias y Patrimonio Cultural. La aceptación de los productos será oficializada mediante comunicación escrita por parte del Coordinador del proyecto.

El PNUD determinará el procedimiento de pago efectivo, tomando en consideración la sugerencia que sobre el particular pudiese formular el (la) consultor(a) contratado(a) en su propuesta técnico-financiera, en tanto la misma sea conforme a la normativa interna aplicable.

El Ministerio Público facilitará a el (la) consultor(a) contratado(a) la información necesaria para la realización de la presente consultoría. Adicionalmente, la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización participará en la supervisión de los productos que el consultor(a) vaya entregando.

El PNUD y el Ministerio Público asumirán el costo de la publicación del Manual.

Duración

La presente consultoría tendrá dos (2) meses de duración, contados a partir del momento de la firma del contrato o de la fecha que en el mismo se determine, previa consulta con la Fiscal Jefe de la Fiscalía de Etnias y Patrimonio Cultural, en coordinación con el Departamento de Cooperación Externa del Ministerio Público.

Sede de trabajo

La sede de trabajo dependerá del lugar de origen del/la consultor/a, que bien, desarrollará sus actividades en la ciudad de Tegucigalpa pudiendo y/o debiendo desplazarse al interior del país, en caso que el desarrollo de la implementación de la presente consultoría así lo amerite, o podrá realizar los trabajos desde su lugar de origen.

Pagos

Los pagos se realizarán empleando la siguiente distribución:

- 20% contra entrega y aprobación por parte de PNUD, del Producto 1 de la consultoría;
- 40% contra entrega y aprobación por parte de PNUD, del Producto 2 de la consultoría;
- 40% contra entrega y aprobación por parte de PNUD, del Producto 3 de la consultoría;

Presentación de oferta

Los consultores individuales interesados, deben remitir a más tardar el 31 de agosto de 2015, la siguiente documentación para demostrar sus calificaciones:

- Carta confirmando interés y disponibilidad para ejecutar la consultoría.
- Metodología y cronograma de trabajo
- Hoja de vida en la forma P11 actualizada debidamente firmada.
- Oferta económica desglosando los costos de la modalidad Suma Alzada.
- Copia de un documento de identificación

Para la presentación de su oferta, se deben emplear los formatos que se encuentran en el vínculo: http://www.hn.undp.org/content/dam/honduras/docs/adquisiciones/Modelos/Formatos%20para%20aplicar%20a%20consultorias.doc

La documentación anteriormente descrita, debe entregarse en cualquiera de las direcciones que se indican a continuación: Casa de las Naciones Unidas, Colonia Palmira, Avenida República de Panamá, Tegucigalpa o al correo electrónico adquisicionespnudhn@undp.org

Presentación de oferta económica

La oferta económica deberá especificar un monto suma alzada y establecer un plan de pagos basado en productos entregables específicos y medibles (cualitativa y cuantitativamente) según se especifica en los Términos de Referencia.

A manera de facilitar la comparación de ofertas económicas, esta debe incluir un desglose de costos empleando para ello el formato incluido.

La oferta económica que presente el contratista deberá considerar lo siguiente:

- Honorarios del contratista;
- Gastos de permanencia (viáticos);
- Costo de desplazamiento (viajes);
- Equipos y papelería.

Todos los costos relacionados con los viajes deben ser incluidos en la oferta económica. En el caso de los viajes imprevistos, el pago de los gastos de viaje que incluye boletos aéreos, alojamiento y gastos terminales debe ser acordado entre PNUD y el Contratista Individual, antes del viaje y se calculará el rembolso.

En apego a la normativa para contratación de contratistas individuales del PNUD, antes de empezar su trabajo todo contratista mayor de 62 años que requiera viajar en cumplimento de los servicios solicitados deberá contar con un Medical Clearence. Una vez seleccionado el contratista, la oficina del PNUD Honduras proveerá los datos de contacto de los médicos aprobados por el Sistema de las Naciones Unidas en su País de origen. El costo de los exámenes médicos necesarios para el medical clearence deberá ser cubierto por el contratista.

Adjudicación

La adjudicación del contrato se realizará a través de empleando el siguiente criterio puntaje más alto tras el análisis acumulativo.

Bajo esta metodología, la adjudicación del contrato se recomendará al contratista individual cuya oferta ha sido evaluada y se ha determinado que:

- ha cumplido con los requisitos establecidos para este proceso, su oferta responde a los requerimientos incluidos en los TDR, la oferta se ha determinado aceptable, y;
- ha obtenido el más alto puntaje asignados a criterios técnicos y económicos predeterminados específicamente para esta solicitud.

A fin de determinar el puntaje acumulado final, se empleará la siguiente fórmula:

$$P=y(u/z)$$

Donde

P= puntaje obtenido por la oferta económica en evaluación.
y= puntaje máximo asignado a la oferta económica.
u= precio de la oferta económica más baja
z= precio de la oferta económica en evaluación